

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

**Reclamación, negociación y estrategias
discursivas. Las peticiones de las mujeres durante
la independencia, Chile 1810-1832**

Claims, negotiations and discursive strategies. Women's petitions during the independence, Chile 1810-1832

ANDREA ARMIJO REYES

Universidad Católica de Temuco, Chile

JAVIERA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Investigadora independiente, Chile

RESUMEN El estudio tiene por objetivo examinar el uso de las peticiones como recurso discursivo empleado por las mujeres para obtener los beneficios que demandaban en el contexto de la independencia chilena y las primeras décadas republicanas. En primer lugar, se busca identificar aquellas peticiones que reflejan las dificultades económicas, sociales y familiares, enfrentadas por las mujeres en dicho contexto político. En segundo lugar, se propone analizar las estrategias discursivas implementadas por ellas para persuadir a las autoridades competentes. Las mujeres idearon discursos estratégicos en la negociación con las autoridades, por un lado, utilizaban los lenguajes políticos del periodo para encuadrar sus demandas en un contexto político legítimo, especialmente cuando sus vidas familiares y cotidianas se veían alteradas por los efectos de la independencia. Por otro lado, desplegaban una narrativa de género que las posicionaba como madres y esposas que defendían la subsistencia del núcleo familiar.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Este estudio demuestra que las peticiones fueron parte central de la feminización de la esfera pública en la independencia, evidenciando cómo las mujeres emergieron como agentes activos del discurso político, incorporando ideas prácticas y simbólicas del periodo, ya sea adhiriendo o rechazando los proyectos político-nacionales según sus aspiraciones, y cómo sus reclamos constituyeron una forma significativa de protagonismo femenino y una noción más amplia de ciudadanía a partir de una propia autorepresentación del deber femenino.

La metodología se fundamenta en el análisis de un corpus documental compuesto por 467 peticiones extraídos del Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y Fondo Contaduría Mayor correspondiente al periodo 1810-1832.

PALABRAS CLAVE Peticiones; negociación; estrategias; mujeres; independencia.

ABSTRACT The objective of this study is to examine the use of petitions as a discursive resource employed by women to obtain the benefits they demanded in the context of Chilean independence and the early republican decades. First of all, it seeks to identify those petitions that reflect the economic, social, and family difficulties faced by women during this political context. Secondly, it aims to analyze the discursive strategies implemented by them to persuade the competent authorities.

Women devised strategic discourses in their negotiations with authorities. On one hand, they used the political languages of the period to frame their demands within a legitimate political context, especially when their family and daily lives were affected by the consequences of independence. On the other hand, they deployed a gender narrative that positioned them as mothers and wives defending the subsistence of the family unit.

This study demonstrates that petitions were central to the feminization of the public sphere during independence, showing how women emerged as active agents of political discourse, incorporating practical and symbolic ideas of the period, whether adhering to or rejecting national political projects according to their aspirations, and how their claims represented a significant form of female protagonism and a broader notion of citizenship based on their own self-representation of feminine duty.

The methodology is based on the analysis of a documentary corpus composed of 467 petitions extracted from the “Ministerio de Hacienda”, the “Ministerio del interior”, and the “contaduría mayor” corresponding to the period 1810–1832.

KEY WORDS Petitions; negotiation; strategies; women; independence.

Introducción

El proceso de independencia de Chile se desarrolló en un primer ciclo temporal comprendido entre 1810 y 1818 que abarcó desde Copiapó a Concepción, donde las fuerzas patriotas lograron una victoria decisiva en la batalla de Maipú en 1818. Las mujeres de diferentes sectores sociales desempeñaron un papel crucial, trascendiendo su tradicional rol doméstico para involucrarse activamente en el ámbito político y bélico, manifestando una participación activa en diversas formas, incluyendo acciones directas (hospitalidad, apoyo logístico, ejecución de labores de espionaje, donativos), junto a la expresión de opiniones, ideas y discursos alineados con los proyectos políticos en disputa durante esos años (Armijo, 2024; Rivera y Morán, 2021). Esta participación activa no estuvo exenta de consecuencias. Las mujeres que se involucraron directamente en el conflicto fueron sometidas a juicios, siendo acusadas de sedición, traición y difusión de ideales libertarios o monárquicos. Estas sanciones impuestas incluyeron encarcelamientos, embargo de bienes patrimoniales, destierros a otros poblados de Chile y exilio hacia las provincias Unidas del Río de la Plata (Armijo, 2024; Fanchin y Sánchez, 2012).

La historiografía latinoamericana ha reconocido ampliamente a las mujeres en la participación de la independencia tanto en la organización como en la articulación del movimiento patriótico y realista (Arias, 2021; Garrido, 2013; Guardia, 2010; Morán et al., 2024; Rosas, 2021; Vásquez, 2025). Sin embargo, ha prestado menos atención a aquellas mujeres de diversos sectores sociales que intervinieron en la vida pública a partir de las consecuencias y las repercusiones derivadas de la guerra y de las acciones políticas de sus esposos y familiares.

Efectivamente, la independencia estuvo marcada por conflictos bélicos que alteraron profundamente la vida cotidiana de la población, especialmente en el ámbito familiar. La vida matrimonial, concebida como una sociedad en la que ambos cónyuges aportaban recursos para la formación y mantenimiento del hogar, se vio desestructurada por la ausencia o pérdida de los esposos por diferentes causas, situación que afectó tanto el aspecto emocional como el económico de las familias. En las zonas rurales, la riqueza familiar se componía principalmente de bienes materiales domésticos, animales y tierras, los cuales eran gestionados por ambos cónyuges dentro del marco de la sociedad conyugal (Cavieres, 2005). Las mujeres hacían ver que la ausencia del marido implicaba la pérdida de estos recursos, así como la capacidad de producción agrícola y ganadera esenciales para el sustento familiar. La pérdida de estos recursos y la desarticulación de la estructura familiar generaron un contexto en que las mujeres se vieron obligadas a asumir roles protagónicos en la gestión de sus hogares, buscando alternativas para garantizar el sustento en un contexto de guerra y

transformación social. Así, mujeres casadas con esposos ausentes, solteras con padres y hermanos comprometidos en los ejércitos y viudas con escasos recursos, quedaron al frente de sus familias, sosteniéndolas con ingresos limitados provenientes de montepíos, alquileres de viviendas o los salarios de sus maridos. Esta situación de desamparo económico y familiar las impulsó a utilizar estratégicamente los canales de comunicación disponibles para dirigirse a las autoridades, buscando mediar por sus intereses y necesidades.

Una de las principales vías de comunicación utilizadas por estas mujeres fueron las peticiones dirigidas tanto a autoridades realistas como patriotas. Estas solicitudes no solo evidencian las preocupaciones y expectativas de las mujeres en un contexto de guerra, inestabilidad política y transformaciones económicas y sociales, sino que también reflejan su capacidad de agencia y resistencia a partir de la interlocución directa con las autoridades y los poderes públicos y judiciales subrayando una participación activa en los procesos políticos de la época (Pita, 2020).

El objetivo del estudio es examinar el recurso de las peticiones para comprender las estrategias discursivas empleadas por las mujeres con el fin de lograr los beneficios esperados. En primer lugar, interesa identificar las peticiones que dan cuenta de las dificultades económicas y familiares enfrentadas por las mujeres en el contexto de la independencia y primeras décadas republicanas. En segundo lugar, se busca exponer y analizar las estrategias discursivas utilizadas por estas mujeres para lograr los beneficios solicitados ante las autoridades de turno.

Las peticiones presentadas por mujeres representaron una herramienta fundamental, por una parte, como un medio para exponer las consecuencias de la causa independentista en la esfera doméstica y económica y, por otro lado, como una vía para reclamar justicia, particularmente entre personas de diversos estratos socioeconómicos que se sentían vulneradas y despojadas de recursos humanos y materiales (Armijo y Goicovic, 2024). Este recurso político trascendía el ámbito de la simple solicitud, las mujeres recurrían a él para visibilizar la afección de sus intereses y demandar que el incipiente Estado asumiera la responsabilidad de reparar los perjuicios de la “justa causa” en sus vidas cotidianas (Bocksang, 2014; Cárdenas, 2005). Para tal fin, fueron importante las estrategias discursivas utilizadas por las mujeres, definida “como la reconstrucción analítica de un plan de acción que el hablante, en tanto sujeto discursivo, pone en funcionamiento cuando combina un conjunto de recursos de diferentes modos con el objeto de obtener una finalidad interaccional particular” (Menéndez, 2012, pp. 65-66). El propósito de las mujeres fue persuadir o captar la atención de las autoridades utilizando una combinación de diferentes clases de recursos (Menéndez, 2012, p. 66), como el lenguaje político, apelar a la emoción, pobreza, falta de recursos económicos, entre otros.

Este estudio adopta la perspectiva de género como instrumento interpretativo clave en el análisis histórico, social y cultural (Garay y Martínez, 2025; Scott, 1990). Siguiendo a Thébaud (2006), entiende el género como una categoría relacional construida culturalmente - a partir de los roles diferenciados de lo masculino y lo femenino- cuya definición varía según los contextos históricos (p. 46). Asimismo, dicha perspectiva promueve una historiografía orientada a visibilizar los protagonismos femeninos en el devenir histórico (Farge, 1991; Zemon Davis, 1998). Por ello, en este trabajo el papel desempeñado por las mujeres se comprende como fundamental, ya que actuaron como mediadoras entre la naciente estructura estatal y los efectos que ésta tuvo en la vida diaria de la población. Estas mujeres no solo dejaron evidencia de sus necesidades materiales, carencias y padecimientos, sino también, posturas políticas a través de las peticiones, relevando su agencia política dentro del contexto independentista (Guardia, 2010; Morán et al., 2024). Las mujeres a pesar de ser excluidas del espacio público en orden a los roles de género impuestos en la época, utilizaron sus propias estrategias para hablar y participar, involucrando su espacio doméstico y cotidiano como el aspecto que las llevó a intervenir en el espacio público y en los procesos políticos relativos a la independencia y construcción del Estado (Bonaudo, 2006).

Así también, el cruce entre género y emociones constituyó uno de los aspectos centrales en las peticiones formuladas por las mujeres. Desde una perspectiva estratégica, la apelación a las emociones buscó sensibilizar al agente estatal para que respondiera tanto a las necesidades económicas como a las emocionales vinculadas a la supervivencia. En el contexto político, las emociones expresadas por las mujeres fueron moldeadas de manera que les permitieran integrarse a una “comunidad emocional”, entendida como un entramado social reconocido por sus integrantes y tolerado por el entorno. Estas comunidades emocionales comparten un lenguaje de los sentimientos, en el cual se consensúan tanto las emociones legítimas como las formas aceptadas de expresarlas (Rosenwein, 2010, p. 11). Siguiendo a Rosenwein (2010), las fuentes permiten acceder a la dimensión subjetiva de los procesos históricos, lo que implica que dichos procesos también tuvieron consecuencias en la experiencia emocional de las mujeres (p. 16). Esto se evidencia en las peticiones femeninas, donde destaca de manera recurrente la emoción de la angustia. En efecto, la angustia funcionó como una manifestación de cómo la subjetividad fue afectada por el proceso histórico, sin que ello implicara desconocer la realidad objetiva, es decir, el reconocimiento del propio proceso de independencia de Chile. En otras palabras, la angustia expresada por las mujeres no se centraba en el acontecimiento mismo de la independencia, sino en sus consecuencias materiales, especialmente las dificultades y carencias que trajo consigo. Por esa razón, dicha emoción se destaca en las peticiones formuladas por las mujeres, en las cuales se invoca la restitución de bienes o montepíos como manera de

expresar la miseria y necesidad derivadas del nuevo orden social. Lo anterior invita a pensar las emociones como parte de una “cultura emocional, la cual posee un repertorio de sentimientos y conductas implícitos en categorías socialmente construidas (Bjerg, 2019, p. 7).

La metodología del estudio se sustenta en el análisis de un corpus documental que comprendió la revisión de Ministerio de Hacienda correspondiente a 231 peticiones, Ministerio de Interior que fueron 96 peticiones, además en el fondo Contaduría Mayor fueron recopiladas 140 peticiones en el marco temporal 1810-1832, siendo el total 467 documentos. En esa documentación resaltan mujeres que tuvieron que participar, adaptar y asimilar los lenguajes políticos de la época, donde la interacción política con el entorno fomentó su construcción como sujetos políticos (Serrano, 2017).

Las peticiones de mujeres en tiempos de guerra

Durante el periodo colonial las peticiones fueron un recurso judicial disponible para los súbditos de la Corona que permitía presentar quejas ante tribunales (Cortez y González, 1996; Góngora, 2023), a su vez, fungieron como un instrumento político para los sujetos pobres y marginados, especialmente entre las mujeres, quienes con frecuencia acudían a las autoridades para plantear solicitudes personales (Arrom, 1998). El derecho de petición utilizado por las mujeres da cuenta que, si bien estuvieron sometidas a severas restricciones legales y discursos morales y religiosos imperantes, aquellas cuestionaron activamente el orden patriarcal al defender sus derechos frente a éste (Segato, 2021).

La petición fue un mecanismo utilizado por las mujeres ya que les otorgaba la facultad de entablar juicios o pleitos formales mediante los cuales reclamaban problemas de orden económico (deudas, cobro de pensiones, herencias), familiares (disensos matrimoniales, esponsales, adulterio, abandono de esposa, ayuda económica, restitución de bienes), burocracias judiciales (licencias, poder para testar, apelación a fallos), denuncias contra la autoridad (negligencias, abusos de poder), comunitarios (deslinde de propiedades, construcciones, recurso hídrico y riego, limpieza de canales, acequias y desagües, injurias de palabra), sevicia contra esclavizados (Cortez y González, 1996; Sánchez, 2009). Estas solicitudes se formulaban con astucia, adoptando una estrategia de defensa basada en la obediencia y la sumisión, lo que confería legitimidad en un marco institucional adverso (Falcón, 2006, p. 467).

Cabe destacar que esta práctica peticionaria no se limitó a la época colonial, sino que se mantuvo incluso tras la consolidación de las repúblicas americanas (Falcón 2006; Murray 2009). Durante los procesos independentistas, las peticiones eran dirigidas tanto a autoridades realistas como republicanas (Lux, 2014; Serrano, 2017), y en su mayoría eran presentadas de manera individual, no colectiva (Serrano, 2017, p. 69). Sin embargo, Arrom (1998) destaca que, en el caso de México, tras la indepen-

dencia comenzaron a presentarse peticiones formuladas por colectivos de mujeres, lo cual representa una transformación significativa respecto del periodo colonial (pp. 57-59). En el periodo de la independencia las mujeres acudieron ante tribunales y a las autoridades, asumiendo el papel de interlocutoras en conflictos que las afectaban directamente, como la escasez de recursos económicos o la detención de familiares con el propósito de negociar soluciones. De esta forma, al desdibujar la frontera entre lo privado y lo público, no sólo aspiraban a obtener justicia individual o colectiva, sino que también reafirmaban su protagonismo político ante las instituciones estatales. Asimismo, estas prácticas judiciales operaban como una estrategia legítima de defensa, al respecto Falcón (2006) observa que tales rituales de dominación fueron utilizados por sujetos subalternos como un recurso para escudarse frente a lo que juzgaban injusto o agresivo (p. 469).

Tabla N°1

Cantidad de peticiones por periodo (1810–1832).

Período	Cantidad de peticiones
1810–1814	30
1815–1818	147
1819–1823	108
1824–1832	138
Sin fecha	44
Total	467

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión y análisis de las peticiones y solicitudes formuladas por mujeres, procedentes de Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Contaduría Mayor, resguardados en el Archivo Histórico Nacional.

En Chile en el periodo 1810 y 1832 se registraron un total de 467 peticiones presentadas por mujeres ante las autoridades chilenas. La tabla N° 1 compila la totalidad de los documentos analizados, clasificados según las fases políticas de la independencia y los primeros años de la república, lo que permite distinguir tanto la evolución cuantitativa de las solicitudes, como los ritmos de movilización femenina vinculados a los contextos político-sociales de cada etapa. Así, del total de solicitudes investigadas, 30 corresponden al periodo de la Patria Vieja (1810-1814); 147 se concentraron durante la Reconquista (1815-1817); 108 en la Patria Nueva (1818-1823); y 138 en la fase Organización de la República (1824-1832). Además, se registraron 44 peticiones sin fecha asignada.

Se observa un notable aumento en la circulación de las peticiones durante la fase de Reconquista (1815-1817), coincidente con un periodo de alta tensión política y social, además de reconfiguración institucional (González, 2024). Además, este periodo

se caracterizó por ser una fase en la que las mujeres experimentaron la ruptura de sus estructuras familiares y su estabilidad económica como consecuencia de detenciones arbitrarias, confiscaciones de bienes, desplazamientos forzados y exilios (Aguirrezabala, 2024; Cuño, 2019; O'Phelan y Lomné, 2025).

A su vez, no solo se refleja una intensificación del reclamo femenino, sino también, las peticiones fueron explícitamente políticas, demostrando un rol activo en la esfera pública. Las mujeres se posicionaron como interlocutoras directas con el poder, subordinando sus necesidades personales a una lógica pública e institucional, manifestando que era responsabilidad de las autoridades dar respuestas “siendo un deber de los padres de la patria atender a los clamores de sus hijos y aliviarles en esta virtud”¹. Miraban al naciente Estado como benefactor y protector que debía propiciar ayuda a las familias que estaban en mendicidad y orfandad, más cuando el núcleo familiar era sostenido por viudas y sin recursos para sostener a las familias, con hijas menores que no podían contribuir con la subsistencia².

Las peticionarias se identificaron como viudas, casadas, solteras y huérfanas. Algunas, además, hicieron referencia a vínculos familiares directos, declarando ser hijas o hermanas. Otras, en cambio, no especificaron ni su estado civil ni lazos familiares, presentando sus demandas directamente ante las autoridades por diversas motivaciones (Tabla N° 2).

Tabla N°2
Cantidad de peticiones según período y estado civil de la peticionaria.

Período	Casada	Viuda	Soltera	Huérfana	Familiares	No indica
1810–1814	2	15	7	3	2	1
1815–1818	53	53	2	1	7	28
1819–1823	35	28	-	-	10	38
1824–1832	13	60	-	-	12	53
Sin fecha	4	18	-	-	5	17
Totales	107	174	9	4	36	137

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión y análisis de las peticiones y solicitudes formuladas por mujeres, procedentes de Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Contaduría Mayor, resguardados en el Archivo Histórico Nacional. Respecto a la cantidad de mujeres casadas y viudas considerar que no corresponden a un doble registro.

1. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Ministerio de Hacienda (en adelante MH), petición de doña Mercedes Ovalle y Medina, volumen 27 (en adelante vol.), foja 161 (en adelante f.), sin fecha.
 2. AHN, MH, petición de recursos Dolores Quiroga, vol. 159, sin foja (en adelante s/f), Santiago, 1820.

Las peticionarias realizaron una estrategia jurídica consciente, legitimando sus solicitudes mediante una identidad definida (estado civil o parentesco) lo cual otorgaba relevancia en la reclamación de los beneficios económicos a partir de la idea de protección institucional en particular pensiones para viudas o beneficios para huérfanas (Guerrero, 2019). A su vez, el hecho de que algunas peticionarias omitieran cualquier filiación o condición civil manifestó un ejercicio autónomo de interlocución con el poder judicial, evidenciando una ruptura parcial con las mediaciones masculinas tradicionales (Premo, 2011).

Las mujeres elevaron peticiones de diferente índole, como otorgar gratificaciones a esposos por servicios a la patria, dar la libertad a sus parientes encarcelados, confinados o expatriados, atenuación o anulación de penas y castigos a familiares, mejorar las condiciones de reclusión de los parientes reos (salud, alimentación, vestuario), reversión de los capitales propios como las dotes y los patrimonios familiares, junto con la solicitud de limosnas, pensiones, montepíos y deudas. Además, se agregan las denuncias realizadas por las mujeres tras vivenciar hostigamiento de las autoridades locales y del ejército y diversas imposiciones, siendo las más reiterativas las obligaciones económicas impuestas por las autoridades centrales, como donativos e impuestos. La tabla N° 3 registra las distintas peticiones de las mujeres agrupadas por condición civil o vínculo familiar.

Tabla N°3

Tipos de peticiones según condición civil de la peticionaria.

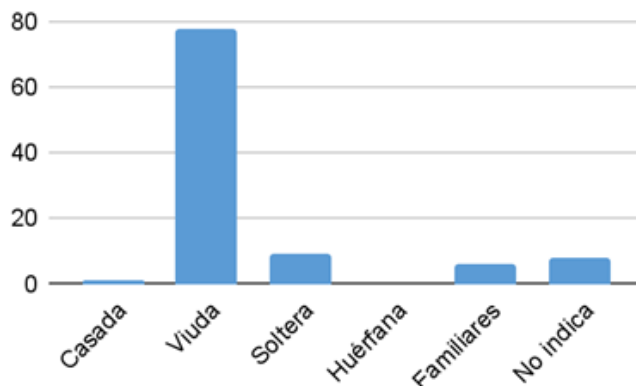
Condición civil	Montepío	Prerrogativa	Manutención	Amparo	Restitución de bienes	Especial
Casada	1	13	44	16	32	1
Viuda	78	12	64	3	17	1
Soltera	9	-	-	-	-	-
Huérfana	-	-	4	-	-	-
Familiares	6	2	14	6	6	1
No indica	8	21	57	10	30	11
Total	102	48	183	35	85	14

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión y análisis de las peticiones y solicitudes formuladas por mujeres, procedentes de Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Contaduría Mayor, resguardados en el Archivo Histórico Nacional.

El montepío se desarrolló en el periodo borbónico como un incentivo para los hombres que se enrolaban en los ejércitos, cuya función fue fomentar fuertes lazos entre los hombres que servían, sus familias y una entidad estatal (Bravo, 2024; Olavarría y Ahumada, 2021). A su vez, el pago de pensiones de invalidez y la sobrevivencia, aseguraban sentido de pertenencia a un cuerpo (Sobrevilla, 2016, p. 15). A su vez, la guerra de independencia, propició el aumento del número de los montepíos porque se involucraron más varones en los ejércitos, recibiendo además premios por los servicios defendiendo a “la patria” o “la monarquía” (Guerrero, 2019, pp. 119-147). Así, “la necesidad de los deudos y la responsabilidad del Estado para con ellos son la base para la entrega de las asignaciones a las viudas, hijas e hijos así como las hermanas e incluso los padres de los miembros del ejército” (Sobrevilla, 2016, p. 20).

Figura N°1

Montepíos solicitados por mujeres, 1810-1832.



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión y análisis de las peticiones y solicitudes formuladas por mujeres, procedentes de Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Contaduría Mayor, resguardados en el Archivo Histórico Nacional.

La Figura N° 1 expresa la cantidad de montepíos solicitados siendo las viudas quienes más solicitaron el derecho de pensión. Precisamente, en los casos registrados las peticionarias relevaban la condición de viudez y desamparo que se encontraban, además de la situación de indigencia, mendicidad y algunas la vejez, resaltando la lamentable situación de ellas y sus familias³. La asistencia económica para el sustento de las familias e hijos era uno de los principales argumentos para peticionar por el montepío, pero, además, el pago de deudas contraídas por enfermedades también fue un recurso para agilizar la pensión⁴.

Las mujeres expusieron los méritos militares de los esposos, haciendo notar que se les realizaran recuerdos honoríficos por su actuación en los sucesos de la independencia, así la viuda Tomasa Ximenez pedía que en la revista del Cuerpo de Dragones se hiciera recuerdo honorífico de su esposo Eduardo Molina, “en mérito a un defensor de los derechos del rey, para perpetuar su nombre y que sirviese a la tropa de ejemplo de lealtad y de imitación en iguales”⁵. Por ello, las mujeres acompañaban las solicitudes de montepíos levantando memoriales que acreditaban la participación de sus esposos en las causas políticas, señalando las diversas comisiones realizadas, las laboriosas tareas y deberes, pero también resaltando los padecimientos de ellas mismas⁶. Doña María de la O Martínez mencionaba que junto a su marido don Lázaro Pérez fueron defensores de la causa del rey en la época de la revolución. Señalaba la fidelidad y comportamiento suyo y de su marido que acreditaban a la causa de la Majestad, resaltando que sufrieron graves padecimientos, sobreviviendo a la migración y muerte de su marido en Lima. Estando viuda y en estado de indigencia solicitaba para su socorro se le asignara una pensión. También la autoridad española Marcó del Pont apoyaba la solicitud describiendo a doña María como una de las mujeres que más se declaró en favor de la buena causa⁷. También, las mujeres se juzgaban acreedoras de los méritos de los maridos⁸, haciendo notar que no tan solo los padecimientos y desgracias eran de los hombres por las causas de la independencia (migración, destierro), sino también, el estado económico de las viudas y las familias⁹.

3. AHN, Ministerio de Interior (en adelante MI), petición de montepío de María Calancha, vol. 58, sin fecha.

4. AHN, MH, petición de montepío Margarita Garreton, vol. 20, s/f, Santiago, 1° de abril de 1834.

5. AHN, MI, Otorga montepío a Tomasa Ximenez, vol. 26, fs. 8-8v, Santiago, 6 de diciembre de 1814. Otros casos que se relacionan con la petición de montepíos a autoridades realistas, resaltaron que los cónyuges fallecieron gloriosamente para sostener la causa del soberano, en AHN, MI, vol. 26, 1814.

6. AHN, MH, petición de montepío doña María Calancha, vol. 58, s/f, 1827.

7. AHN, MI, petición de montepío doña María de la O Martínez, vol. 26, 1816.

8. AHN, MH, petición de montepío doña Mercedes de Villegas, vol. 58, fs. 22, 1822.

9. AHN, MI, petición de montepío doña Josefa Peñailillo, vol. 40, f. 20, Santiago, 19 de septiembre de 1818.

Las peticionarias de los montepíos no sólo exponían una finalidad asistencial concreta - la pensión por hijo, marido o hermanos muertos sirviendo a las causas - sino también levantaban la voz cuando les disminuían los montos de los montepíos argumentando la incapacidad de buscar sustento diario ni tener dónde poder adquirir, confiando “en el corazón caritativo de las autoridades”¹⁰. En ciertos periodos de gobiernos insurgentes, la administración de los montepíos fue suspendida, lo que dejó a las beneficiarias dependientes sin sustento¹¹. También, las mujeres solían expresar su consternación por la prolongada demora en la entrega de los montepíos, un retraso que exacerbaba su indigencia, problema que afectaba de forma particular a las mujeres emigradas, entre ellas algunas residentes en la ciudad de Lima, quienes alegaban que no podían beneficiarse de sus escasas propiedades, ya que habían quedado en ruinas como consecuencia de los conflictos armados¹².

Las iniciativas femeninas no solo tenían una finalidad de asistencia económica concreta, sino que también constituían una forma de agencia legal institucionalizada en contextos coloniales y republicanos, donde el recurso al montepío fue uno de los mecanismos principales para la supervivencia femenina ante la pérdida de un sostén familiar (Guerrero, 2019).

En cuanto a las peticiones por manutención (figura N° 2), solicitaban recursos -dinero, bienes y/o alimentos - para sostenerse económicamente vinculados a una situación de pobreza provocada por los avatares de las guerras. Asimismo, solicitaron los sueldos adeudados de los maridos o hijos en servicios militares, los que eran calificados por las mujeres como una ayuda de auxilio o socorro, necesario para ellas y sus familias para el sustento diario¹³. Así, doña Josefa Marín esposa de don Miguel Silva teniente en servicio del ejército libertador del Perú señalaba que su esposo había dejado consignado en las cajas del Estado 20 pesos mensuales para los alimentos los que eran rebajados de su sueldo. Mencionaba solo haber recibido un auxilio durante un mes y hace 7 meses no se le había contribuido cosa alguna “viéndose en la más terrible angustia y miseria”¹⁴. También, exponían los avatares que debían sortear cuan-

10. AHN, MH, petición de montepío doña Eulalia Vergara, vol. 20, s/f, Santiago, 25 de mayo de 1830.

11. AHN, Contaduría Mayor (en adelante CM), petición de montepío doña Francisca Erazo y Varas, vol. 170, fs. 156, Santiago, 20 de diciembre de 1814.

12. AHN, MH, petición de montepío doña María Luisa Benavente, vol. 20, s/f, Santiago, 27 de marzo de 1828.

13. AHN, MH, petición de sueldos doña Mariana Chaves, vol. 65, s/f, Santiago, 16 de marzo de 1821; AHN, MH, petición de sueldo doña Ana Josefa Otería, vol. 65, s/f, 1823. AHN, MH, petición de sueldos doña Josefa Saavedra, vol. 65, s/f, sin fecha; AHN, MH, petición de sueldo doña Carmen Morales, vol. 77, s/f, sin fecha; AHN, CM, petición de sueldos Mariana Kons, vol. 797, fs. 139, Valparaíso, 10 de marzo de 1824.

14. AHN, MH, petición de sueldo doña Josefa Marín, vol. 159, s/f, Santiago, 13 de marzo de 1821.

do los esposos eran trasladados al ejército de la frontera quedando sin ningún tipo de recurso con que costear la vida. Doña María Antonia García exponía una situación de miseria sin tener dinero para pagar los dos meses que adeudaba del arriendo de la casa, no tenía recursos ya que sus bienes “habían sido secuestrados por los enemigos de la independencia”, y señalaba “no me queda en el día más recurso que el triste sueldo de mi marido para sostener mi familia, de esto se me adeuda 4 meses y está en las manos de V.E salvarme pagando justamente lo que se me debe”¹⁵. También, las mujeres apelaban por los sueldos de los maridos que tenían cargos administrativos, adeudándoseles cantidades importantes para el sustento familiar. En dicho contexto, doña Isabel Vidaurre, casada con el coronel don Juan de Dios Puga a quien se le destinó en 1820 a la provincia de Curicó en calidad de Gobernador, exponía a las autoridades la suma escasez que estaba padeciendo, sin tener recursos para alimentos, vestuario y habitación para su hija y tres criadas, exponiendo que su marido no le había dejado una asignación ni sueldo del que gozaba, esto porque le adeudaba el sueldo las cajas del Estado, la cantidad de 1.778 pesos durante 10 meses¹⁶. En ocasiones eran los hijos quienes enviaban un auxilio a las madres, pero estando estos en servicio en ocasiones se cortaba el socorro. La misma doña Isabel Vidaurre suplicaba a las autoridades el envío de 300 pesos mensuales para pagar deudas “a cuenta de los sueldos que tiene devengados el dicho mi hijo cuyo favor es justicia”¹⁷.

Además, en el ítem de manutención se han incorporado peticiones que tienen que ver con las compensaciones o gratificaciones por los servicios prestados a favor de la causa patriota o monárquica. En dichas peticiones se exigía acreditar que los cónyuges habían fallecido en defensa de la patria o la monarquía, con el propósito de obtener dichas gratificaciones por sus méritos beneficiando de alguna manera a las esposas viudas para el sustento familiar. Sin embargo, las mujeres exponían las complejidades que tenía la asignación de estos premios dados a algunos en forma de pensión dejando ver la burocracia de la asignación. Así doña Carmen Garay relataba que tras los servicios realizados por su hijo en nombre de la patria -en una época que no había empleos siendo necesario realizar sacrificios- había sido condenado a muerte en Lima. Tras permanecer en la horca, el joven perdió el juicio ante la situación de terror que vivió siendo asistido en el hospital de San Andrés de Lima. Durante 10 años Carmen asistió a su hijo despojándose de cuanto tenía para remitirlo al Hospital. La situación de miseria y pobreza aumentó tras hallarse postrada de graves enfermedades resultado de las angustias del corazón. Se le asignó un premio de 12 pesos

15. AHN, CM, petición de sueldo doña María Antonia García, vol. 460, fs. 295, Santiago, mayo de 1828.

16. AHN, MH, petición de sueldos doña Isabel Vidaurre, vol. 159, Santiago, 11 de julio de 1821.

17. AHN, MH, petición de sueldos doña Isabel Vidaurre, vol. 159, Santiago, 11 de julio de 1821.

mensuales durante 13 años, viéndose interrumpida la mensualidad por el teniente de ministro de la tesorería residente en Quillota quien comenzó a solicitarle la certificación de supervivencia del hijo cada mes. Estando la mujer en Quillota, señalaba su resignación de perder el premio por no poder llevar a cabo la diligencia por no contar con relaciones y conocimientos de la diligencia¹⁸. Asimismo, muchas mujeres solicitaron gratificaciones por su participación en la defensa de la libertad del país y los sacrificios realizados, premios como fundos o haciendas eran importantes ante situaciones de miseria y orfandad económica¹⁹.

También solicitaban el arrendamiento y la venta de bienes inmuebles como medio para obtener sustento. En el caso de los arriendos, argumentaban que se les concediera un alquiler justo por un plazo determinado, suficiente para permitirles trabajar y atender sus necesidades. Las mujeres proponían que estos arrendamientos, de tierras, fundos o haciendas, se hicieran con bienes confiscados a personas que no se adherían a la causa²⁰.

Otras peticiones del ítem incluyen el pago de réditos adeudados por cajas del Estado²¹. Además, partición de bienes para sustento. Así como recursos para cubrir gastos de viaje tras el fallecimiento conyugal a partir de los méritos contraídos con la causa de la patria, así “la viuda doña Rosario Martínez, solicitaba que se le costeara su viaje a Chiloé por los méritos contraídos por su finado marido”²².

18. AHN, MI, petición de premio doña Carmen Garay, vol. 40, fs. 54-55, 1818.

19. AHN, MH, solicitud de premio doña María de los Santos Henríquez, vol. 36, s/f, 1818; AHN, CM, petición de premio doña Leonarda Sans, vol. 407, fs. 110-115, Santiago, 26 de agosto de 1824.

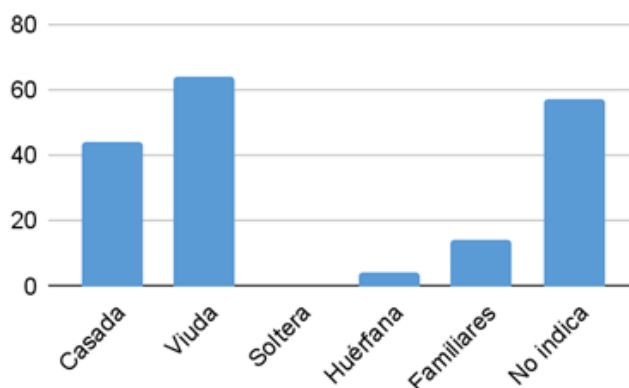
20. AHN, MH, petición de arriendo de fundo doña María del Rosario Urbina, vol. 36, 1818; AHN, MH, petición de propiedad para arrendar Mercedes Guzmán, vol. 19, fs. 28, Santiago, 27 de marzo de 1817.

21. AHN, CM, petición de pago de réditos Mercedes Badiola, vol. 752, fs. 225, sin fecha.

22. AHN, MI, petición de recursos para traslado a Chiloé doña Rosario Martínez, vol. 84, Valparaíso, 30 de julio de 1831.

Figura N°2

Peticiones por manutención, 1810-1832.



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los fondos Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Contaduría Mayor depositados en el Archivo Histórico Nacional.

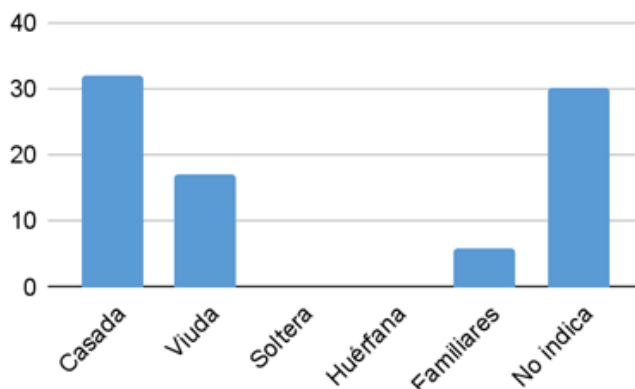
En sí, las peticiones de las mujeres revelan, por una parte, cómo se vieron afectadas y cómo enfrentaron las consecuencias de la independencia reflejado en las tensiones y los conflictos derivados de las diversas situaciones expuestas anteriormente. En relación a esto, encontramos casos de mujeres en situación de pobreza teniendo que mantener a hijos con escasos recursos que podían proveer los esposos, estando los hijos varones sirviendo en las tropas de la patria. A partir de dicha situación, las mujeres denunciaban que las autoridades locales les arrebatan sus hijas bajo el pretexto que la familia no podía proveer los alimentos, siendo llevadas a casas de otras familias siendo empleadas en el servicio doméstico²³.

Las peticiones de restitución se articulaban en torno a la devolución de bienes secuestrados o confiscados, identificándose 85 casos que subrayan la importancia atribuida a esta restitución (figura N° 3). Entre los bienes reclamados figuraban las dotes matrimoniales y los bienes gananciales, incluyendo haciendas, fincas, viviendas y objetos domésticos. Asimismo, se solicitaba la devolución de donativos efectuados al Estado con el propósito de financiar los ejércitos, junto con la reposición de recursos propios que habían sido deteriorados o destruidos como consecuencia de las guerras. Estas reclamaciones reflejan, por un lado, un reconocimiento de los derechos sobre propiedades personales y familiares y, por otro lado, la exigencia de reparación material frente a los daños causados por el contexto bélico.

23. AHN, MI, petición de María Castro se le entregue su hija Carmen arrebatada por el teniente gobernador de Petorca, vol. 40, fs. 85-85 v, Santiago, 24 de abril de 1819.

Figura N°3

Peticiones por restitución de bienes patrimoniales, 1810-1832.



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los fondos Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Contaduría Mayor depositados en el Archivo Histórico Nacional.

Las dotes matrimoniales constituían bienes esenciales para las mujeres, pues eran parte de las herencias paternas y maternas entregadas al momento de contraer matrimonio. Su propósito principal era facilitar el establecimiento de un nuevo hogar y contribuir al sustento familiar. Aunque legalmente el esposo administraba esas dotes, carecía de facultad para venderlas o enajenarlas, lo que garantizaba una protección patrimonial para la esposa y su descendencia. A su vez, la dote no sólo contribuía al sostenimiento del nuevo hogar, sino que también actuaba como un seguro económico en caso de viudez o dificultades financieras del esposo (Armijo, 2017).

El embargo de bienes patrimoniales o también llamado secuestro de bienes se aplicaba como una forma de castigo hacia varones o familias leales a alguna de las causas en conflicto, sin distinguir entre bienes familiares o dotales. En respuesta, numerosas mujeres acudían a las autoridades, alegando que dicha adhesión política había sido manifestada exclusivamente por sus esposos y que “nada tenía que ver con ellas, sus hijos o la servidumbre, señalando una adhesión íntima a la sagrada causa”²⁴. En este sentido, Tránsito Uñabita expresó “el de los desnaturalizados sentimientos es mi marido, que lo llevó a enarbolar injustas máximas y que se reconocía que la conducta política contravenía a la ley, sufriera el peso del castigo que debía infligirse a los enemigos del Estado”²⁵. Estas declaraciones reflejan la dimensión del sufrimiento femenino, en muchas ocasiones, era la pérdida de los bienes -esenciales para el sustento familiar- lo que más pesaba, incluso por encima del encarcelamiento de sus esposos.

24. AHN, MH, petición devolución de dote a doña Tránsito Uñabita, vol. 33, s/f, 1817.

25. AHN, MH, petición devolución de dote a doña Tránsito Uñabita, vol. 33, s/f, 1817.

Así también, las mujeres se vieron envueltas en situaciones de abuso de poder por parte de autoridades que no les informaban por qué sus bienes estaban siendo confiscados. Para conseguir la devolución de sus bienes alegaban que era el único sustento y protección para criar a los hijos²⁶, argumentando “no existir ningún demérito para que con tanto rigor se quitara cuánto mueble había en la casa”²⁷.

Se identificaron un total de 48 prerrogativas, las cuales se relacionaron principalmente con tres tipos de solicitudes afines a beneficios económicos: a) exención o reducciones en el pago de impuestos, dirigidas a disminuir o eliminar la carga fiscal; b) reducciones o liberaciones de donativos forzosos, equivalente a contribuciones obligatorias impuestas por autoridades para el sostenimiento de las tropas; c) alivio en el cumplimiento de deudas, con el propósito de otorgar facilidades o condonaciones parciales.

Este tipo de peticiones se enmarcan en las dificultades que tenían las mujeres para reunir el dinero relativo a donaciones exigidos, pagos de impuestos o deudas por las particularidades económicas que afectaba a los patrimonios familiares. Las mujeres señalaban estar en la pobreza o mendicidad y con familia numerosa, como hijos, nietos y criados y sin patrimonios suficientes a causa de embargos, confiscaciones y la situación que dejaban las guerras viviendo en deplorable situación. Precisaban que las antiguas fortunas de las casas y de su origen familiar ya no correspondían, sosteniéndose a partir de algunas entradas como chacaras y/o alquileres de casa²⁸. También, algunas eran doblemente cargadas con el pago de las contribuciones cuando señalaban poseer una propiedad (fundos, haciendas) en un lugar y la casa habitación en otro partido solicitando el pago de una contribución²⁹.

Junto a ello, las autoridades decidían aplicar multas o encarcelamiento cuando no se cumplía la entrega de estos dineros, por ello, estas peticiones constituyeron un mecanismo para atenuar obligaciones fiscales y patrimoniales de las solicitantes. Esta situación particular vivió la viuda doña Juana de Oruna en 1817, a quien se le exigió por la Suprema Dirección de Hacienda, la entrega de 3.000 pesos tras manifestar la imposibilidad de seguir hospedando a personal y familiares del Ejército. Sin embargo, por orden del Supremo Gobierno le pidieron seguir auxiliando a la causa, ante lo cual doña Juana manifestó la imposibilidad, ya que las habitaciones disponibles eran habitadas por integrantes de la familia, pero que no obstante se podían acomodar.

26. AHM, MH, petición devolución de bienes doña Dolores Garfía y Badiola, vol. 7, fs. 1-2, Talca, 12 de agosto de 1818.

27. AHN, MH, petición devolución de bienes doña Antonia Verdugo, vol. 7, s.f, 1818.

28. AHN, MH, petición de rebaja de contribución doña Rosa Manso, vol. 27, fs. 57, Santiago 29 de mayo de 1817.

29. AHN, MH, petición de pago de contribución doña Dolores Valenzuela, vol. 40, s/f, Santiago 11 de febrero de 1818.

Pero esa moderada contestación tuvo el efecto de ser notificada con un decreto que la mandató a pagar 3.000 pesos en tres días y de no verificarlo, se aumentaría 1/3 sin admitir ningún reclamo. Precisamente doña Juana no pudo cumplir con la entrega de los 3.000 pesos aumentando la suma a 5.000 pesos. Las dificultades económicas de las mujeres, junto al apremio por pagar los dineros exigidos por las nuevas autoridades republicanas, ocasionaba que las mujeres tuviesen que idear estrategias que implicaban necesariamente desprenderse de los patrimonios comprometidos para el sustento familiar³⁰.

Por otro lado, se registraron un total de 35 solicitudes clasificadas como amparo, las cuales consistieron principalmente en la liberación del cónyuge o hijos, mediante el restablecimiento de su libertad personal; el retorno de individuos desterrados; la concesión de indultos, ya sea para la solicitante o para otros prisioneros cuya privación de libertad se consideraba ilegítima, como también, la entrega de los restos mortales de familiares fallecidos a sus parientes directos. Estas solicitudes de amparo configuraron una estrategia para exigir la protección de derechos y la reparación ante eventuales vulneraciones judiciales o administrativas de la libertad personal.

Las sospechas de deslealtad política desembocaron en que los hombres fuesen conducidos a distintos presidios a lo largo de Chile, siendo habitual cambiarlos de forma sucesiva. También, a muchos los desterraron a las provincias Unidas del Río de la Plata, como Mendoza y San Juan, donde también se aplicó la lógica de la sospecha, injurias y bajo contextos de medidas de precaución que tomaron las autoridades para evitar cualquier intento de revolución y conspiración realista. En sus peticiones, las mujeres hacían notar a la justicia el tiempo que habían permanecido confinados sus maridos, hijos o hermanos en los presidios y en los lugares que permanecían exiliados, siendo importante para ellas resaltar las condiciones de los recintos, la alimentación y el estado de salud de los presos. En su mayoría, las mujeres alegaron que los varones estaban gravemente enfermos por las condiciones de las cárceles, lugares estrechos y humedecidos por las lluvias. En estos casos, las mujeres describieron la situación física de sus familiares, además de buscar que el Estado se hiciera cargo apelando a la bondad que debía tener el sistema. Así, en 1817 doña Dolores Álvarez esposa de don José Antonio María y doña Rosario Peñailillo hermana de don Juan Peñailillo, manifestaban al Director Supremo que siendo el “sistema liberal y bondad, y prescindiendo que los hombres son patriotas y no tienen delito, aunque fuesen culpables, V.E y la sagrada causa odiaban la aflicción de la humanidad”, por ello, le indicaron que les aceptaran la fianza para esclarecer la inocencia de los hombres³¹.

30. AHN, MH, petición rebaja del donativo doña Juana de Oruna, vol. 19, fs. 50-51, 1817.

31. AHN, MH, Petición de fianza doña Dolores Álvarez y Doña Rosario Peñailillo, vol. 19, f. 159, Santiago 11 de agosto de 1817.

En el apartado especial, se destacan 19 solicitudes, entre las cuales sobresalen las peticiones de becas de estudios para hijos, así como solicitudes de apoyo laboral para hijos y cónyuges. Estas solicitudes reflejan la preocupación de las mujeres por garantizar el sustento económico de sus familias y asegurar el bienestar de sus seres queridos.

Estrategias discursivas de las peticionarias

Las solicitantes recurrieron a diferentes estrategias discursivas como mecanismo de negociación con las autoridades, con el objetivo de encontrar soluciones al incremento de labores domésticas y familiares, además de las exigencias económicas derivadas de las consecuencias de las guerras. En sus estrategias utilizaban argumentos para persuadir a las autoridades a partir de la emoción y una narración, en ocasiones, descriptiva de los acontecimientos, también el uso de metáforas les ayudaba a que el receptor de la petición comprendiera y se regocijara con su situación, como “enjuagar las lágrimas de madre” o “consolar las miserias de unos hermanos menores”³². En ese contexto, las estrategias discursivas estuvieron marcadas por las experiencias vividas en medio de la violencia y las transformaciones en el ámbito familiar, quienes se vieron compelidas a politizarse, ya que los temas políticos impactaban directamente en la supervivencia de sus hogares. Así, la vía judicial permite rastrear y analizar cómo se articuló la intervención de las mujeres en asuntos políticos en su interacción con las autoridades (tabla N° 4).

32. AHN, MH, petición de rebaja de donación Juana Aldunate, vol. 27, fs. 54-55v, Santiago, 3 de junio de 1817.

Tabla N°4

Estrategias discursivas de las peticionarias.

Fondo/ Estrategia discursiva	Contaduría Mayor	Ministerio de Hacienda	Ministerio del Interior	Total
Sin apelativo	31	137	34	202
Condición social y/o civil	74	37	18	159
Pobreza	42	49	42	133
Gratificación patriota	12	43	10	65
Carga familiar	24	28	7	59
Bondad del supremo gobierno o del Estado	15	17	3	35
Estado anímico o de salud	9	7	4	20
Enemigos	3	10	4	17
Forastera y/o emigrada	4	9	0	13
Ciudadanía	1	3	1	5
Gratificación realista	2	0	1	3

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los fondos Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Contaduría Mayor depositados en el Archivo Histórico Nacional.

La tabla N°4 presenta diversas estrategias discursivas utilizados por las mujeres en sus peticiones, que incluyó reclamaciones basadas en su condición de género, estado civil y situación de pobreza y miseria, estrategias que probablemente tienen raíces en prácticas discursivas coloniales. No obstante, en el contexto de la independencia y las solicitudes que surgen en ese contexto político, las mujeres integraron también elementos explícitamente políticos en sus peticiones. Así, expresaron lealtad a la causa patriota mediante un lenguaje político, como amor a la patria y la defensa de la independencia, al mismo tiempo que se reconocían como mujeres ciudadanas con derechos. De esta manera, sus discursos conjugaron apelaciones tradicionales con reivindicaciones políticas que legitimaban su participación en los procesos revolucionarios.

Una estrategia discursiva sobresaliente en las peticiones fue la apelación a la condición de mujer, el cual funcionó como un recurso discursivo clave para quienes presentaban su situación bajo fórmulas emotivas como “mi deplorable situación y mi desgraciado sexo”³³, articulando simultáneamente la obligación tradicional del varón como sostenedor del hogar. También, expresaban claramente su condición civil -casada con esposo ausente por cumplir labores en el ejército “por amor a la patria”, soltera o viuda a cargo de numerosos dependientes- y destacaban la minoría de edad de sus hijos e hijas para enfatizar su vulnerabilidad a propósito del énfasis de que no contaban con esposos que las sostuvieran económicamente.

33. AHN, MH, petición de exoneración del pago de contribución doña Mercedes Montt, vol. 40, s/f, Santiago, 26 de junio de 1818.

En relación a los hijos, mencionaban en ocasiones la ausencia de ellos por estar en los ejércitos o en su defecto encarcelados, pero también, resaltaban a los hijos mismos que sostenían económicamente a la familia, evitando que fueran reclutados para el ejército. Doña Pabla Gamboa ejemplificaba esta estrategia retórica al definirse como viuda infeliz y desamparada sostenida por su hijo Rafael Palma, de trece años, y cuestionar “¿es posible señor que siendo una viuda desamparada se me halla de arrancar de mi seno un hijo que a pesar de su pequeñez me suministra el sustento? expresando su esperanza en la “benignidad de V.E (...)”³⁴. En sí, dejaban ver que eran mujeres desvalidas, pero a su vez, resaltan el rol de proveedoras. Además, utilizaron el recurso discursivo de la indigencia, pobreza personal y familiar, junto con apelar a la emotividad de la autoridad que dirigía la petición. Doña Carmen Moya apelaba en su petición al “magnánimo corazón y como padre amante a sus ciudadanos me favorezca con algún socorro para remediar de algún modo lo más urgente de mis indigencias que será limosna y gracia que estampare en mi corazón para un eterno agradecimiento”³⁵. Lo cierto es que el recurso de apelar por la pobreza personal y familiar fue ocupado por las peticionarias por diferentes motivos, sobre todo cuando dependían económicamente de sus familiares encarcelados. La búsqueda de libertad de los varones se amparaba en el discurso de la época de la sostenibilidad económica que otorgaban los hombres a sus familias. Efectivamente, doña Petronila Valdés, cuando apeló por la libertad de su hijo, don José Antonio Herrera, señalaba que el comerciante era el sostén y alivio de su casa, a propósito que su esposo, también dedicado al comercio, tuviera una suerte variable reduciendo sus fortunas a una formal indigencia, miserias y edad avanzaba que lo imposibilitaba seguir con el giro del comercio. Por ello, rogaba que su hijo fuera trasladado desde San Juan a Santiago de Chile, apelando a que su hijo fuera reconocido como “un chileno fiel” digno de ser liberado³⁶. Estos discursos combinaban apelaciones al género, a la pobreza personal y familiar, a la emotividad hacia la autoridad, y a la asociación entre mujeres, familia y domesticidad (Cavieres, 2005). Este tipo de estrategias se inscriben en patrones coloniales del discurso y reconocimiento de género, donde las mujeres subordinadas apelaban a una posición subjetiva para legitimar su reclamo ante el sistema jurídico colonial, lo que servía para justificar relaciones dependientes del poder económico.

34. AHN, MH, petición de Pabla Gamboa, vol. 159, s/f, Santiago, 29 de julio de 1820.

35. AHN, MH, petición de Carmen Moya, vol. 40, s/f, Santiago, 11 de mayo de 1818.

36. AHN, MH, petición de libertad de un hijo doña Petronila Valdés, vol. 19, f. 210, Santiago, 12 de octubre de 1817.

La conflictividad social y la violencia asociada al acontecer político produjo efectos devastadores en distintos sectores de la población, manifestándose en sufrimientos, temor y desamparo. Estos impactos afectaron de manera particularmente intensa a las mujeres y repercutieron profundamente en la vida familiar. Por ello, junto a la pobreza material, las mujeres enfatizaron explícitamente su vulnerabilidad emocional, articulando discursos que transmitían angustia ante el desamparo económico, la pérdida o ausencia de seres queridos y el dolor cotidiano. Asimismo, destacaron su avanzada edad -tanto la propia como la de sus esposos- la cual impedía el trabajo y profundizaba el deterioro familiar. En varios casos señalaron que enfermedades desarrolladas o agravadas por el sufrimiento de los hijos -detenidos, exiliados o sometidos a violencia física- eran causantes del deterioro de su salud.

También, la pobreza fue además vinculada con un discurso de orfandad, utilizado como recurso retórico para solicitar pensiones o ayudas de los nuevos gobiernos, asociando la pérdida de sus cónyuges o hijos sustentadores con la expropiación de bienes. Por ejemplo, Mercedes Matorras, evocaba su ruina y miseria tras haber perdido “600 vacas, 200 mulas, 40 caballos, 1500 ovejas que fueron blanco de sus perseguidores”³⁷. De igual modo, muchas peticionarias mencionaron su condición como mujeres emigradas por campañas militares, dejando en deterioro y destrucción sus propiedades, lo que impulsó el desplazamiento forzado en busca de resguardo y protección hacia la otra banda de la cordillera³⁸. La orfandad y el desamparo se expresaron con un fuerte componente emocional como tristeza y angustia, acentuada por invocaciones espirituales que apelaban a la virgen y a Dios³⁹.

Durante el periodo de la independencia, las mujeres desplegaron un amplio repertorio discursivo -conceptos, lenguajes e ideas políticas- como estrategias negociadoras en sus interacciones con las autoridades haciendo uso de aquellos cada vez que deseaban mostrarse adherentes o discrepantes con la causa independista. Adoptaban términos como obediencia, acatamiento, lealtad y apoyo a la causa, ya fueran independentistas o monárquica, según sus intereses, necesidades y posibilidades, con el fin de obtener la aprobación de sus solicitudes. Un aspecto notable fue la adaptación del lenguaje al interlocutor, es decir, cuando las mujeres se dirigían a autoridades

37. AHN, MH, petición de restitución de bienes doña Mercedes Matorras, vol. 19, fs. 237-238, Santiago, 11 de noviembre de 1817.

38. AHN, MH, petición de certificado doña María de los Santos Enrique, vol. 159, s/f, sin fecha; AHN, MH, petición de montepío adeudado doña Mercedes Benavente, vol. 20, s/f, Santiago, 27 de marzo de 1828; AHN, MH, petición de licencia Narcisa Riveros, vol. 159, s/f, Santiago, 14 de octubre de 1820; AHN, CM, petición de montepío adeudado Cristina Balcazar, vol. 255, f. 176, Chillán, 3 de diciembre de 1814.

39. AHN, CM, petición de sueldos del marido Manuela Pareja, vol. 245, f. 59, Santiago, 6 de julio de 1815.

realistas, se asumían como vasallas -no como ciudadanas- y hablaban en términos del reino, pacificar Chile y ejército pacificador en lugar de patria, libertad o ejército libertador. Este patrón discursivo se evidenció en el caso de doña Teresa Larraín, quien en 1814 presentó una petición en favor de su esposo, Agustín de Eyzaguirre, preso y confinado en la Isla de Juan Fernández tras ser declarado sospechoso por Mariano Osorio. En su texto, se describía como una mujer en situación de desamparo, rodeada de familia, llena de congoja y sin asilo, expresando desconocer el destino de su marido tras “ser sacado del reino”, apelando al rey con un tono compasivo y reconociendo en el rey ternura, compasión y clemencia, junto con aludir en él un rol de “principal mecenas”, evocando la “feliz restauración del trono”. Después de 1817, y tras la victoria en Maipú, Larraín y siete mujeres de la elite de Santiaguina, ajustaron su discurso; solicitaban al Cabildo que intermediara ante el Supremo Director, presentando a sus esposos como “ciudadanos redimidos en esclavitud” y apelando a la autoridad como representantes de la “Madre Patria”, al tiempo que imploraban con humildad y subordinación “dirigir nuestras encarecidas súplicas y nuestros ruegos más sumisos, para que, doliéndose compasivos de la angustia y del tormento de nuestros maridos y considerando que son meritorios hijos de tan digna Madre”⁴⁰. Estas prácticas reflejan una habilidad performativa para negociar poder político y judicial mediante la adaptación del lenguaje en relación a los cambios del escenario político (Serrano, 2017).

A su vez, la mención a la palabra reino reflejaba no sólo una dimensión simbólica, sino también una realidad de fragilidad económica experimentada por muchas mujeres. Viudas como doña María de las Nieves Ceballos y doña Juana Aldunate y Acevedo recibían asignaciones mensuales para subsistir debido a labores desempeñadas por sus esposos. Sin embargo, señalaban que estos recursos estaban deteriorados por continuas pérdidas desde la llegada de los españoles y del ejército real al reino. Así María de las Nieves evocaba las “miserias de la orfandad” que le impuso el tiempo que llegaron los españoles (1814-1817), mientras que doña Juana recordaba con pesar cómo fue saqueada su “plata labrada, escondida en la Recoleta Dominica”⁴¹.

Del mismo modo, otras peticionarias dejaban ver que, tanto los gobernantes del reino como de la nueva administración durante el periodo independentista, simbolizaba para las mujeres padecimientos. Doña María del Tránsito Umeres señalaba a las nuevas autoridades que los padecimientos de su familia habían sido constantes durante ambas administraciones. Expuso la experiencia de su esposo don Francisco Quiroz (natural de Santiago), quien soportó sufrimientos tanto bajo el régimen real

40. AHN, Archivo Jaime Eyzaguirre, petición de libertad de esposo Teresa Larraín, vol. 5, fs. 49-73, 1817.

41. AHN, MH, petición de montepío Nieves Ceballos, vol. 57, s/f, 1820; AHN, MH, petición de montepío doña Juana Aldunate y Acevedo, vol. 27, fs. 54-55v, 1817.

como en la nueva autoridad. Narró que en el actual gobierno su marido había sufrido once meses de dura prisión en la maestranza, siendo sometido a un juicio cuya sentencia por dos años señaló ser trasladado a Petorca, luego conducido a prisión en Mendoza y finalmente a San Luis, padeciendo múltiples privaciones. Estos relatos muestran cómo los discursos femeninos articulaban denuncias sobre la injusticia, la violencia y la precariedad material, enfatizando una adaptación del lenguaje a las transformaciones institucionales del periodo.

Sin embargo, las expresiones más utilizadas por las mujeres en sus peticiones fueron “mi patria”, “amada patria” “mi dulce patria” “amor a la patria” y “libertad de la patria” en un sentido de adherencia a la independencia, asimilándola como propia. De esta manera, mujeres como doña Rosa Gómez, describían ante la autoridad sus sufrimientos en las prisiones, la pérdida de bienes y su situación de mendicidad, presentando dichos sacrificios personales como entregas patriotas⁴². Asimismo, recurrentemente ofrecían sus fortunas y trayectoria vital como contribución a la patria, reforzando su condición particular de viudas responsables del cuidado de los hijos e hijas. A su vez, las mismas autoridades promovían la participación femenina como parte de los esfuerzos colectivos en favor de la independencia, instándolas a contribuir con labores compatibles con su “clase y delicadeza”, alentando expresiones de patriotismo que fueran públicas y visibles (Mella, 2004).

En sus peticiones, dichas mujeres enfatizaban los sacrificios ejercidos por los varones tras su participación en los ejércitos, planteando que se les debía proveer pensiones, exoneraciones de impuestos o viviendas en reconocimiento a tales esfuerzos. En tal sentido, eran las autoridades del Estado las que debían dar alivio, protección y sustento a las mujeres por los sacrificios que habían asumidos los esposos y familiares. Por ejemplo, doña Nieves Cabello solicitó una gratificación mensual de cuatro pesos, destacando al hijo como servidor de los “sagrados derechos de la Patria” y el esposo Justo Tenorio como militante honorable desde los inicios del proceso revolucionario quien “supo distinguir con honor y decoro en cuantas acciones se ofrecían por ver libre su país”⁴³. Su lenguaje, cargado de lealtad y evocación de virtudes patrióticas, reflejaba la convicción de que su familia había compartido la causa independentista y merecía reconocimiento oficial.

42. AHN, MH, petición de ayuda de recursos doña Rosa Gómez, vol. 19, fs. 60-60v, Valdivia, 24 de febrero de 1820; AHN, MH, petición de rebaja de contribución doña Josefa Palazuelos, vol. 19, fs. 73-73v, Santiago, 14 de junio de 1817.

43. AHN, MI, petición de gratificación Nieves Cabello, vol. 15, fs. 653-655 v, Concepción, 23 de febrero de 1817.

El discurso favorable a la patria también se empleó como estrategia para mitigar cargas económicas, como contribuciones, donaciones e impuestos, a partir de un enfoque discursivo que se apoyaba en la apelación a la pobreza, la humildad, la fragilidad y los sacrificios que realizaban en su rol de proveedoras de familias desamparadas. Por ejemplo, en 1817 la viuda Juana Aldunate fue notificada de una asignación mensual de cien pesos mensuales destinada a apoyar “las necesidades de la patria”; expresaba su fervor patriótico y disposición a aportar más “si su caudal fuera suficiente”, aunque solicitaba en su petición una rebaja del monto asignado debido a su precariedad económica⁴⁴. En paralelo, las mujeres que pedían la disminución de los donativos o las contribuciones al erario combinaban con argumentos con fundamentos morales y políticos - incluida la lealtad a la causa patriota o monárquica - y destacaban que eran el principal sostén no sólo de sus hijos, sino también de nietos y criados dependientes (Falcón, 2006, p. 499). Además, apelaban a que el gobierno asumiera un rol paternal y protector frente a su situación de desamparo, exigencia fundada en valores fundacionales de generosidad estatal y responsabilidad social. Este tipo de discurso buscaba que los gobernantes demostraran apertura y benevolencia hacia familias que habían contribuido a la causa nacional (Falcón, 2006, p. 499). Un caso ilustrativo ocurrió en 1820, cuando doña Mercedes Ovalle y Medina, cargada de familia y sin ingresos más que una pequeña renta de arriendo, solicitó la exoneración de una contribución de veinticinco pesos. Señaló haber sufrido un embargo previo de trescientos pesos, que constituía su única fuente de subsistencia, y recordó que “los padres de la patria debían atender a los clamores de sus hijos y aliviarles”⁴⁵. En sí, estas peticiones resaltaban que la pérdida de esposos, hijos o hermanos que habían prestado servicios a la causa patriota obligaba al Estado a actuar con generosidad y protección hacia aquellas familias empobrecidas y desvalidas. Este tipo de peticiones conjugaba lenguaje político con expresiones de vulnerabilidad, bondad y generosidad, configurando una estrategia discursiva que anticipa el papel del Estado como garante de bienestar y justicia social en la nueva república.

Otro elemento discursivo fue la autodenominación “mujeres ciudadanas”, el cual no fue empleado de manera inocente por las peticionarias, sino como un recurso deliberado. Al identificarse así, reivindicaban una legitimidad política, relacionado a que habían contribuido al ideal de libertad mediante diversas iniciativas durante la independencia y, al mismo tiempo, manifestaban lealtad hacia las autoridades republicanas (Armijo, 2024; Serrano, 2017). Así por ejemplo, la viuda Mercedes Matorras, residente en Talca, solicitaba al teniente gobernador que su casa no fuera convertida

44. AHN, MH, petición de disminución de donativo doña Juana Aldunate, vol. 27, fs. 54-55v, 1817.

45. AHN, MH, petición de disminución de contribución doña Mercedes Ovalle, vol. 27, fs. 161, 1820.

en cuartel cívico, puesto que no podía tratarla en arriendo. En su petición, se describía como “una ciudadana viuda comprometida para alcanzar la feliz independencia de la amable patria”⁴⁶, dispuesta incluso a ceder su recámara para albergar a los liberadores, mientras instaba a que se hiciera uso de casas pertenecientes a individuos sospechosos o enemigos de la causa. Así también, las mujeres en sus peticiones se presentaban como ciudadanas con la finalidad de mencionar que la independencia y la libertad de Chile se debió tanto a los méritos de ellas como de sus hijos que se habían sacrificado por la patria. Dicho sacrificio era exaltado ya que era un antecedente para que los gobernantes subsanaran la falta de recursos económicos de las familias, para lo cual, las mujeres hacían notar la escasez, la pobreza y la indigencia, siendo importante mencionar la cantidad de hijos e hijas que debían sostener para optar a la asignación de una mensualidad⁴⁷. En dicho contexto, significativo fue la carta escrita por doña Mercedes Rosales del Solar, quien en diciembre de 1817 manifestaba:

Madre, hermana y esposa de Chile, nos hemos dispuesto a derramar la sangre en defensa de la libertad de su Patria, yo he creído un deber mío concurrir a auxiliarla en la forma que pueda, porque mi sexo no me dispensa de las obligaciones de chilena. Cuando otros países han contado también a las mujeres en el número de sus defensores, es preciso que Chile manifieste al mundo que ninguno pisa su suelo sin estar resuelto a verla libre de la tiranía. Desde el momento en que se anunció la nueva lucha que debe sostener la Patria, me he ocupado en trabajar la cantidad de hilas, que presento a v.e para que en la partida del Ejército se digne destinarla al consumo de los hospitales militares. No me miro menos interesada que los demás Ciudadanos en la libertad y honor de la Patria, y feliz yo si en lo sucesivo puedo tener la gloria de consagrarle cuantos servicios estén a mi alcance⁴⁸.

Los casos analizados no constituyen episodios aislados, por el contrario, evidencian cómo las mujeres de la época se autorrepresentaron como agentes activas de la causa patriótica. En este sentido, el caso de Mercedes Rosales es ejemplar, ella se sintió partícipe activa y reconoció desempeñar un rol significativo en la causa independentista, lo que la aproxima a una posición retórica de ciudadana, aun sin gozar formalmente de ese estatus. Asimismo, las autoridades chilenas apelaron explícitamente

46. AHN, MH, petición de pensión Mercedes Matorras, vol. 19, fs. 237-238, Santiago, 11 de noviembre de 1817.

47. AHN, MH, petición de exoneración de donativo doña Cecilia Muñoz, vol. 40, s/f, Santiago, 7 de julio de 1817; AHN, MH, petición de gracia para sustentarse Manuela Covarrubias, vol. 40, s/f, Valparaíso, 1818.

48. AHN, MH, carta de doña Mercedes Rosales del Solar, vol. 19, f. 358, 1817.

al deber de las mujeres de contribuir al esfuerzo colectivo desde su esfera doméstica, reconociendo que incluso gestos como la donación de hilas adquirirían una dimensión pública (Huidobro y Casali, 2021, p. 30). Este ejercicio de solidaridad era equiparado discursivamente con una labor ciudadana, mediante un llamado que exhortaba al “bello sexo” a prestar servicios sin importar la clase, en la salvaguardia de la libertad y la independencia del país.

Reflexiones finales

Frente a las profundas repercusiones sociales, económicas y políticas generadas por la independencia, las mujeres y sus familias se vieron afectadas, incluyendo persecuciones, destierros y pérdida de bienes, muchas se vieron obligadas a asumir roles protagónicos dentro de sus hogares, lo que no solo implicó la gestión doméstica bajo condiciones de pobreza y miseria, sino también su posicionamiento frente a las autoridades, exigiendo el reconocimiento estatal de la reparación de los daños sufridos por las familias (Cárdenas, 2005). En su condición de mediadoras con las autoridades del naciente Estado, las mujeres demostraron que su protagonismo trascendía el ámbito privado, afirmando su presencia en la construcción republicana.

En dicho contexto, las mujeres elevaron sus voces mediante peticiones al Estado, exigiendo su responsabilidad en función del extraordinario esfuerzo que implicó financiar la guerra a costa de su economía doméstica y la desarticulación familiar. Secuestros y confiscaciones de bienes -muchos de los cuales pertenecían exclusivamente a las mujeres, como las dotes, que no fueron protegidas por la legislación-, el uso de propiedades para fines militares, las donaciones forzosas y el enrolamiento de hijos o padres de familia, se convirtieron en elementos estructurantes de la economía de guerra, imponiendo cargas materiales para las familias.

En las peticiones las mujeres desarrollaron estrategias discursivas cuidadosas para obtener respuestas favorables de las autoridades. Adoptaron un lenguaje político adaptable, evocando diferentes identidades según el interlocutor, definiéndose como ciudadanas, vecinas o vasallas, y apelaban a figuras como la monarquía, la patria o el Estado para reforzar su legitimidad y respaldo. En algunos casos, omitieron referirse a su estado civil, proyectando así una autonomía discursiva plena. Estas peticiones constituyeron una labor performativa configurando retóricas que combinaban lo femenino, la emocionalidad y el compromiso político, con el propósito de posicionarse como sujetas políticas capaces de exigir justicia y reconocimiento, en una época en que aún no poseían plenos derechos civiles; dichas peticiones se insertan en dinámicas históricas de reivindicación y pertenencia femenina a la naciente nación chilena, adoptando una retórica de vocería ciudadana antes de obtener derechos civiles y políticos plenos.

En un contexto de ausencia o pérdida del esposo, muchas mujeres reclamaban no solo la pérdida de su compañía como proveedores, sino también los recursos que éste aportaba al hogar, siendo la finalidad de las peticiones intentar liberar a los cónyuges o recuperar recursos económicos para mejorar la economía doméstica y las condiciones de vida. Estratégicamente, las mujeres mostraron ingenio y versatilidad en sus peticiones, invocaban el discurso de género al señalar que, cumpliendo con su papel tradicional, ellas mantenían la subsistencia familiar, evitando el tumulto político, el escándalo o la conspiración. En este contexto, la conducta femenina era utilizada como un indicador de buena conducta política, expresada a través del trabajo doméstico y el cuidado del núcleo familiar. En este sentido, las mujeres valiéndose de las construcciones de género se presentaron como madres, esposas y hermanas de la patria, evocando con ello ser transmisoras de valores, tradiciones y patrimonios, y se erigían como guardianas de la armonía familiar, social y política. En consecuencia, sus demandas, como la restitución de dotes, la devolución de propiedades o la entrega de montepío, no solo representaban la exigencia de protección y manutención, sino que también obligaban al Estado incipiente a responder para no comprometer su legitimidad. Este reconocimiento oficial, a su vez, fortalecía la percepción de las autoridades como auténticas representantes de la sociedad y de la nueva nación.

El estudio evidencia la feminización de la esfera pública en el contexto de la independencia de Chile, en la cual las mujeres emergieron como agentes activos del discurso político, integrando ideas simbólicas y prácticas del periodo al adherir o rechazar proyectos políticos según sus aspiraciones o posibilidades. Sus peticiones, aparentemente modestas, constituyeron formas significativas de protagonismo femenino, aportando concretamente al proceso constituyente del Estado y promoviendo una noción ampliada de ciudadanía mediante una autorrepresentación del deber femenino. Así también, dichas solicitudes reflejan cómo las mujeres, excluidas del espacio público, elaboraron y utilizaron sus propias estrategias para intervenir políticamente. Incorporaron su espacio doméstico en la esfera pública, utilizando mecanismos como las peticiones para articular sus demandas y reclamos, ejercitando así una forma efectiva de interlocución y negociación con las instituciones estatales.

Agradecimientos

Se extienden los agradecimientos a ANID-Subvención a la Instalación en la Academia convocatoria 2022, N°85220100.

Contribución

Andrea Armijo Reyes: Investigadora responsable proyecto ANID-Subvención a la Instalación en la Academia N°85220100, lectura de bibliografía temática especializada, así como de la teoría y uso conceptual, búsqueda, recopilación y análisis documental, coordinación de trabajo entre las autoras, elaboración del artículo: redacción-borrador original introducción, estado del arte, teoría, metodología, resultados y conclusiones, redacción-revisión y edición final, integración de los comentarios de pares evaluadores.

Javiera Martínez Gutiérrez: Participación en el proyecto ANID-Subvención a la Instalación en la Academia N°85220100, lectura de bibliografía temática especializada, así como de la teoría utilizada, búsqueda y recopilación documental, confección de base de datos, confección de tablas y gráficos, colaboración con la escritura del artículo, adaptación del artículo a las directrices específicas de la revista.

Conflicto de interés

Las autores declaran no tener conflictos de interés.

Sobre los autores

ANDREA ARMIGO es Doctora en Historia. Académica del Departamento de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Católica de Temuco e investigadora del Centro de Estudios de Género de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la misma casa de estudios. Forma parte del cuerpo académico del Doctorado en Estudios Interculturales y Doctorado en Antropología. Entre sus líneas de investigación se encuentran mujeres en procesos económicos, sociales y políticos, ss. XVIII-XIX, espacios de poder y transgresiones femeninas, violencia y conflictividades, politización femenina desde la perspectiva de género. Correo electrónico: aarmijo@uct.cl.

 <https://orcid.org/0000-0003-3470-4148>

JAVIERA MARTÍNEZ es Licenciada en Historia de la Universidad de Santiago de Chile. Licenciada en Educación de la Universidad Alberto Hurtado y profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado. Actualmente se desempeña como profesora del Centro Educativo Salesianos Alameda en Santiago. Es investigadora independiente, con experiencia en investigación historiográfica y en docencia escolar. Sus intereses se sitúan en la historia social, cultural y de género, con énfasis en la articulación entre investigación histórica y práctica pedagógica. Su trabajo busca trasladar los debates historiográficos contemporáneos al aula, promoviendo una enseñanza crítica y reflexiva. Correo electrónico: javiera.martinez.g@usach.cl

 <https://orcid.org/0009-0000-8749-9868>

Referencias bibliográficas

- Aguirrezabala, M. (2024). Las mujeres y sus prácticas oficiosas en un mundo de incertidumbres: el Río de la Plata en tiempos de revolución. En A. Fabris., C. Biernat. y J. M. Cerdá (Coords.), *Incetidumbres, crisis y conflictos en la historia moderna y contemporánea* (pp. 203-224). La Aparecida.
- Archivo Histórico Nacional. Fondo Ministerio del Interior.
- Archivo Histórico Nacional. Fondo Ministerio de Hacienda.
- Archivo Histórico Nacional. Fondo Contaduría Mayor.
- Arias, Y. (2021). ¿El bello sexo? Complejidad de la agencia femenina durante el proceso de la independencia peruana. En *La independencia. Bicentenario del Perú* (pp. 147-168). Ministerio de Cultura, Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.
- Armijo, A. (2024). Acciones y discursos políticos de mujeres durante el movimiento independentista. Chile, 1810-1823. *Revista Autoctonía. Ciencias Sociales e Historia*, 8(1), 150-194. <http://dx.doi.org/10.23854/autoc.v8i1.389>.
- Armijo, A. y Goicovic, I. (2024). Mujeres, familia y propiedad. Gestión económica del patrimonio familiar por mujeres jefas de hogar. Melipilla (Chile) 1810-1837. *Revista Cuadernos de Historia*, (60), 121-156. <https://doi.org/10.5354/0719-1243.2024.74493>.
- Armijo, A. (2017). Familia y transmisión de bienes dotales a mujeres de la elite de Santiago (Chile), 1730-1840. En S. Olivero y C. Benito (Coord.), *Entre redes y espacios familiares en Iberoamérica. Repensando estrategias, mecanismos e idearios de supervivencia y movilidad* (pp. 300-323). Ediciones Egregius.
- Arrom, S. (1998). *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*. Siglo XXI Editores.
- Bjerg, M. (2019). Una genealogía de la historia de las emociones. *Quinto Sol*, 23 (1), 1-20.
- Bocksang, G. (2014). La responsabilidad del Estado por secuestros de bienes en la república chilena temprana. *Revista Chilena de Derecho*, 41(3), 1049-1077.
- Bonaudo, M. (2006). Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad Damas de Caridad (1869-1894). *Signos Históricos*, (15), 70-97.
- Bravo, J.R. (2024). Tradición y economía política en el virreinato de Nueva España (siglo XVIII). *Cuadernos Iberoamericanos*, (4), 166–188. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2024-12-4-166-188>.
- Cárdenas, M. (2005). Secuestro de bienes durante la independencia de Chile. *Cuadernos de Historia*, (24), 89-105.
- Cavieres, E. (2005). Historia social e historia de las familias. Los afectos y los bienes. Las transiciones en Valparaíso 1840-1860. *Cuadernos de Historia*, (24), 67-87.

- Cortez, X. y González, B. (1996). El rol de la mujer en un período de crisis de la sociedad tradicional chilena, analizado a través del derecho de petición (1810-1820). *Actas de la Primera Jornada de Estudios de la Mujer* (pp. 52-61). Santiago de Chile.
- Cuño, J. (2019). El terror entronizado: miedos, angustias y violencias en la independencia de la Nueva Granada (1808-1821). En Chust, M. y Rosas, C. (Eds.), *Los miedos sin patria. Temores revolucionarios en las independencias iberoamericanas* (pp. 385-409). Sílex Universidad.
- Falcón, R. (2006). El arte de la petición: rituales de obediencia y negociación, México, segunda mitad del siglo XIX. *Hispanic American Historical Review*, 86(3), 467-500.
- Fanchin, A. y Sánchez, P. (2012). Javiera y las mujeres anarquistas: Revisión de un imaginario. *Dos puntas*, (6), 217-234.
- Farge, A. (1991). La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía. *Historia Social*, (9), 79-102.
- Garay, A. y Martínez, M. (2025). Género y mujer como conceptos históricos en tránsito. *Estudios paraguayos*, 43(1), 173-185. <https://doi.org/10.47133/respy43-25-1-1a-07>.
- Garrido, M. J. (2013). La participación política de las mujeres en México, 1810-1823. *La Gaceta de la Ciencia Política*, 10(1), 61-71.
- Góngora, M. (2023). *El Estado en el Derecho Indiano: época de fundación (1492-1570)*. Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile.
- González, C. (2024). Historiografía, documentos y testimonios. La experiencia de guerra en el Chile decimonónico (1813-1891). Meridional. *Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, (23), 111-134. <https://doi.org/10.5354/0719-4862.2024.76351>.
- Guardia, S. (2010). Reconociendo las huellas. Micaela Bastidas y las heroínas de la Independencia del Perú. En S. Guardia (Ed.), *Las mujeres en la independencia de América Latina* (pp. 31-47). Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina <https://cemhal.org/5%20Mujeres%20Independencia%20%202010.pdf>
- Guerrero, A. (2019). El amparo a las viudas de militares en el sistema pensional republicano (1820-1860). *Historia Caribe*, 14(35), 119-147. <http://dx.doi.org/10.15648/hc.35.2019.5>.
- Huidobro, M. G. y Casali, A. (2021). Educación femenina en los albores de la república chilena: debate público, arquetipos y tensiones en tiempos de transición. *História Unisinos*, 25(1), 23-34. <https://doi.org/10.4013/hist.2021.251.03>.
- Lux, M. (2014). *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1790-1830)*. Ediciones Uniandes.
- Mella, T. (2004). *Las mujeres en la independencia de Chile: Acciones y contribuciones*. [Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/110156>.

- Menéndez, S. (2012). Multimodalidad y estrategias discursivas: un abordaje metodológico. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, 12(1), 57-73.
- Morán, D., Yarango, J., Carcelén, C. (2024). “El sexo delicado también es fiel a la monarquía”. Mujeres y donativos de guerra durante la administración del virrey Abascal, 1808-1816. *Revista Páginas*, (42), 1-13. <http://doi.org/10.35305/rp.v16i42.904>.
- Murray, P. (2009). Mujeres, género y política en la joven república colombiana: una mirada desde la correspondencia personal del General Tomás Cipriano de Mosquera, 1859-1862. *Historia Crítica*, (37), 54-71. <https://doi.org/10.7440/histcrit37.2009.04>.
- O’Phelan, S. y Lomné, G. (2025). *El exilio en la independencia Iberoamericana*. Editorial de la Universidad del Pacífico.
- Olavarría, M. y Ahumada, D. (2021). Agenda, alternativas y pensiones en la vieja democracia chilena: siglo XIX hasta la década de 1970. *Revista de historia* (Concepción), 28(2), 392-437. <http://dx.doi.org/10.29393/rh28-38aamd20038>.
- Pita, V. S. (2020). El arte de demandar: Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870. *Travesía*, 22(1), 109-133.
- Premo, B. (2011). Before the law: women’s petitions in the eighteenth-century spanish empire. *Comparative Studies in Society and History*, 53(2), 261-289. <https://doi.org/10.1017/S0010417511000053>.
- Rivera, M. y Morán, D. (2021). Mujeres en la prensa hispanoamericana en tiempos de revolución: los casos de Lima, Caracas, Buenos Aires y Santiago de Chile. *Revista revoluciones*, 3(5), 73-87. <https://doi.org/10.35622/j.rr.2021.05.006>.
- Rosas, C. (2021). *Mujeres de armas tomar. La participación femenina en las guerras del Perú republicano*. Ministerio de Defensa.
- Rosenwein, B. (2010). Problems and methods in the history of emotions. *Passions in context*, 1, 1-32.
- Sánchez, P. (2009). Peticiones y defensas de mujeres en tiempos de crisis: un estudio comparado. *Revista Dos Puntas*, (1), 55-62.
- Scott, J. W. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En J.S. Amelang. y M. Nash (Eds.), *Historia y género. Las mujeres en la Historia de Europa* (pp. 23-58). Alfons el Magnanim.
- Segato, R. (2021). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Serrano, A. (2017). Conciencia política de las mujeres durante la independencia de Nueva Granada. El caso de Santafé entre 1810 y 1820. *Secuencia*, (97), 61-103. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i97.1448>.
- Sobrevilla, N. (2016). Hallándome viuda sin recursos, sin apoyo y en la más deplorable situación: El montepío militar y la creación del Estado en el Perú (1800-1880). Caravelle. *Cahier du monde hispanique et luso-bresilien*, (106), 15-30. <https://doi.org/10.4000/caravelle.1897>.

- Thébaud, F. (2006). Género e historia en Francia: los usos de un término y de una categoría de análisis. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 28, 41-56.
- Vásquez, P. (2025). Las desterradas de la historia: la participación de las mujeres en la resistencia indígena y en la independencia boliviana. *Nuestro Sur. Historia, Memoria y Patrimonio*, (22), 21-43.
- Zemon Davies, N. (1998). History's two Bodies. *American Historical Review*, 93(1), 1-30.

CUHSO

Fundada en 1984, la revista CUHSO es una de las publicaciones periódicas más antiguas en ciencias sociales y humanidades del sur de Chile. Con una periodicidad semestral, recibe todo el año trabajos inéditos de las distintas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades especializadas en el estudio y comprensión de la diversidad sociocultural, especialmente de las sociedades latinoamericanas y sus tensiones producto de la herencia colonial, la modernidad y la globalización. En este sentido, la revista valora tanto el rigor como la pluralidad teórica, epistemológica y metodológica de los trabajos.

EDITOR

Matthias Gloël

COORDINADOR EDITORIAL

Víctor Navarrete Acuña

CORRECTOR DE ESTILO Y DISEÑADOR

Ediciones Silsag

TRADUCTOR, CORRECTOR LENGUA INGLESA

Mabel Zapata

SITIO WEB

cuhso.uct.cl

E-MAIL

cuhso@uct.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Trabajo sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0)